

Reunión de la Mesa del CSA

Fecha: 6 de marzo 2019

Extracto de los resultados de la reunión especial de la Mesa del 8 de noviembre 2018

Las siguientes propuestas del presidente del CSA se debatieron en profundidad en la Mesa:

- Que la FAO, el FIDA y el PMA sean miembros *ex-officio* (*miembros natos*) y fuera de cuota del GA, lo que liberaría tres puestos. Las otras tres entidades de las Naciones Unidas que han ocupado puestos en el GA (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas y Organización Mundial de la Salud) mantendrán cada una un puesto;
- Explorar la creación de agrupaciones, que son menos exigentes que los mecanismos, bajo las categorías existentes, en línea con la recomendación del informe de aplicación de la evaluación a los miembros del GA de reforzar sus funciones de coordinación (Anexo H, punto 3a);
- Con el posible añadido de los puestos de los OSR (fuera de cuota) y de las Naciones Unidas, se propone lo siguiente:
 - El MSC, en principio, mantendría los cuatro puestos;
 - El MSP mantendría un puesto;
 - 1 nuevo puesto para la Agrupación de Organizaciones de Agricultores, que incluiría entidades que no se identifican como parte del MSC o el MSP;
 - 1 puesto para la Agrupación de Investigación Agrícola, que incluiría a CGIAR, GFAR y Bioversity, pero no se limitaría a ellos;
 - 1 puesto para la Agrupación de Instituciones Financieras Internacionales (IFI), que incluiría al Banco Mundial y al GAFSP, pero no se limitaría a ellos;
 - 1 puesto para la Agrupación de Fundaciones Filantrópicas, que incluiría a las fundaciones Bill y Melinda Gates, Rockefeller, Mars y Eleanor Crook, pero no se limitaría a ellas.
- Los miembros especiales (*ad hoc*) del GA seguirían siendo nombrados según proceda con arreglo al párrafo 5, del artículo IV del Reglamento del CSA.
- Se crearía un grupo informal de amigos del presidente, lo que permitiría a las partes interesadas que no están en las categorías existentes del GA (por ejemplo, comunidades científicas, organizaciones orientadas a la acción y religiosas, universidades y otras entidades académicas, personas que crean conexiones e influyentes, innovadores, grupos de reflexión, agencias de prensa y medios de comunicación, organizaciones jurídicas internacionales, parlamentarios y mecanismos de protección social, entre otros) asesorar a la Mesa por medio del presidente en relación con un amplio abanico de temas, incluido para movilizar recursos humanos y financieros, proporcionar capital político, incidencia, visibilidad, etc., de forma transparente (por ejemplo, publicando todos los intercambios en el sitio web del CSA) sin costo alguno para el Comité.

Hubo un acuerdo general respecto a que hacía falta más tiempo para considerar estas propuestas, no solo para conocer la opinión de la Oficina Jurídica de la FAO, sino también para consultar con las capitales, otros Estados miembros, los tres puntos focales de los OSR y las organizaciones e instituciones que serían alentadas a crear las cuatro nuevas agrupaciones (organizaciones de agricultores, investigación agrícola, IFI y fundaciones filantrópicas). Se solicitará a la Oficina Jurídica de la FAO que envíe estas observaciones (actualización ex-post del 22 de noviembre: el proceso consultivo con la Oficina Jurídica de la FAO comenzó justo después de la reunión de la Mesa y sigue en curso; los resultados se comunicarán a la Mesa en cuanto se reciban).

El presidente presentó este punto con una breve visión general de los debates previos y las cuestiones planteadas en el contexto de la evaluación en relación con el Grupo asesor. Tras un rico debate sobre los distintos puntos planteados, el presidente hizo una propuesta para un posible camino a seguir.

La propuesta incluye dos sugerencias que requerirán la confirmación de la Oficina Jurídica de la FAO antes de que la Mesa pueda aprobarlas, a saber:

- 1) elevar y reforzar la condición de los tres OSR (a miembros *ex-officio*) y considerar que están fuera de cuota (lo que liberaría hasta 3 puestos en el GA);
- 2) crear una *Agrupación de Organizaciones de Agricultores*, que incluiría entidades que no se identifican como parte del MSC o el MSP.

Retroalimentación de la Oficina Jurídica de la FAO:

Después de la reunión especial de la Mesa, se formularon las siguientes preguntas a la Oficina Jurídica de la FAO:

1. La propuesta de cambiar la composición del Grupo asesor (GA) elevando el estatus de los organismos con sede en Roma (OSR) a miembros natos y “adicionales” del Grupo Asesor, medida que libera tres plazas para otros posibles miembros del GA: desde el punto de vista jurídico, ¿puede la propuesta aplicarse sin que sea necesario modificar las normas?
2. Como se señaló en la Evaluación del CSA, hay muchos grupos de agricultores que desean participar en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y no encajan en el Mecanismo de la sociedad civil y los pueblos indígenas (MSC) ni en el del sector privado (MSP). La propuesta planteada consiste en alentar la creación de otro grupo de agricultores para facilitar la incorporación y la participación de más agricultores en el CSA. [Ref: párr. 16 del Documento de reforma del CSA] ¿Qué interpretación se hace en el párrafo 16 en relación con otros posibles grupos incluidos en esta categoría establecida como grupo de agricultores (aparte del MSC y el MSP) y de su participación en el GA (y en el CSA)?

Respuestas de la Asesora Jurídica de la FAO que fueron compartidas con la Mesa en ocasión de la reunión del 31 de enero 2019:

- 1) Con respecto a la primera pregunta, tal como se anticipó durante la reunión que tuvimos, en opinión de la Oficina Jurídica la propuesta podría aplicarse de forma provisional, siempre que los

OSR estén de acuerdo y los miembros de la Mesa no tengan objeción al respecto. Durante el lapso del período entre sesiones del CSA podrían prepararse modificaciones al Reglamento, que serían sometidas a la aprobación del CSA en el período de sesiones de 2019. El CSA podrá reformar su Reglamento, por mayoría de dos tercios de los votos emitidos, siempre que tal medida esté en consonancia con la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y con el documento sobre la reforma del CSA. (Regla XIII).

- En los últimos cinco años, el CSA ha examinado periódicamente la función, la composición, las categorías y el tamaño del Grupo asesor han sido examinados periódicamente con el fin de mejorar su eficacia e inclusividad. Tras las deliberaciones del CSA, se modificó el párrafo 5 de la Regla IV del Reglamento del Comité en cuanto a las cuestiones relativas a las obligaciones de presentar informes y la contribución de los participantes ad hoc.
- La distribución del número de puestos existentes asignados a cada categoría del Grupo asesor se enmarca en la prerrogativa de la Mesa (párrafo 1 de la Regla IV del Reglamento del CSA).
- En su 44.º período de sesiones, el CSA proporcionó la siguiente orientación a la Mesa, para que la tuviera en cuenta en los trabajos que debía llevar a cabo durante el lapso entre períodos de sesiones de 2018: “Es importante reexaminar la composición del Grupo asesor a fin de que cumpla su función sustantiva, manteniendo su apertura a la participación de todos los actores pertinentes en el ámbito de los parámetros vigentes establecidos en el documento sobre la reforma del CSA” (CFS 200912/2 Rev.2).
- En lo que se refiere al número de participantes en el GA, el Reglamento establece un límite obligatorio ("no podrá superar"), mientras que el documento sobre la reforma del CSA ofrece cierta flexibilidad al respecto ("no deberá superar normalmente"). No obstante, en su último período de sesiones, el CSA reconoció que el documento sobre la reforma de 2009 sigue siendo la piedra angular de la labor del Comité.
- Los tres OSR contribuyen (diariamente) a la labor y el funcionamiento del CSA durante los períodos de sesiones y los lapsos entre períodos de sesiones. La Secretaría del CSA cuenta con personal de los tres OSR.

2) Por lo que respecta a la segunda cuestión, los párrafos 11, 13 y 16 del documento sobre la reforma del CSA son especialmente pertinentes en este contexto. Tras haber leído estos párrafos, en nuestra opinión puede no ser correcto afirmar que el grupo de las organizaciones de agricultores debe participar a través del MSC o del MSP sobre la base del párrafo 16 del documento sobre la reforma del CSA. Esa afirmación tampoco sería compatible con los principios rectores básicos de carácter general que figuran al comienzo del documento sobre la reforma del Comité: el carácter inclusivo, unos fuertes vínculos con el territorio que garanticen que el proceso se basa en la realidad sobre el terreno y la flexibilidad en la aplicación, de manera que el CSA pueda responder a un entorno externo cambiante y a las “necesidades de los miembros”.

Preguntas orientadoras para una decisión informada de la Mesa:

1. ¿Estamos de acuerdo con la aplicación -con carácter provisional- del cambio en la composición del Grupo Asesor elevando la categoría de los organismos consultivos regionales a miembros

natos y "fuera de cuota" en el Grupo Asesor, liberando así tres escaños para otros posibles miembros del Grupo Asesor?

2. Si la respuesta a la primera pregunta es positiva, ¿estamos de acuerdo con la propuesta de fomentar la creación de una agrupación de agricultores para ayudar a la participación en el CSA de aquellas organizaciones de agricultores que no encajan con el MSC o MSP existente? Y si así se decide,

a. ¿A qué organizaciones deberíamos invitar para establecer el grupo de agricultores?

b. ¿Estamos de acuerdo en que el grupo de agricultores debe ser auto-organizado, como el MSC y MSP existente?

3. ¿Deberían reasignarse los dos nuevos puestos disponibles para el resto del bienio?

4. ¿Deberíamos fomentar un cambio en los actuales puestos de los Institutos de Investigación Agrícola y las Instituciones Financieras Internacionales hacia la creación de una agrupación de Investigación Agrícola y una agrupación de Instituciones Financieras Internacionales?

5. ¿Cómo deberíamos comunicar la disponibilidad de nuevos puestos a la comunidad mundial de partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición, cada vez mayor y más numerosa, a fin de promover el compromiso y la participación en el CSA, como la principal plataforma inclusiva para la coherencia y la convergencia de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición?